

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución de expediente sancionador núm. SE/647/04/DM/JV.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador núm. SE/647/04/DM/JV incoado a don Julián Anastasio Romero Ramírez, por incumplimiento de la normativa aplicable en materia de Seguridad Minera, por medio del presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica que con fecha 25 de febrero de 2005, se ha dictado Resolución del citado expediente por el Excmo. Delegado Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Asimismo, se le comunica que para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla, sita en Avda. República Argentina, núm. 21 (Sevilla).

Sevilla, 17 de mayo de 2005.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 1 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda la extinción del contrato de acceso diferido a la propiedad de la vivienda de promoción pública cuenta núm. 51 del Grupo GR-4509, de Almuñécar, por fallecimiento de la titular.*

Visto el expediente del Grupo GR-4509 Cta. 51 y la documentación remitida por don Andrés Jiménez Matías, ocupante de dicha vivienda, en la que se hace constar el fallecimiento, en el año 1995, de don José Ruiz Montosa y, previamente, en el 1983, el de su cónyuge, doña Laura Baena Gutiérrez, adjudicatarios del contrato de acceso diferido a la propiedad de la vivienda antes señalada sita en calle Sardina, núm. 13, de Almuñécar.

Resultando: Que, según consta en el expediente, la vivienda antes citada es propiedad de esta Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Resultando: Que, tras el fallecimiento de don José Ruiz Montosa, se extendió acta de notoriedad por el Notario de Almuñécar, don Luis F. López Sanz, por la que se declaran herederos a doña Angeles, don José Antonio, don Salvador y don José Luis Ruiz Baena, hijos del fallecido.

Resultando: Que, según documentación aportada por don Andrés Jiménez Matías, éste convivía con el fallecido antes de su muerte y continuó ocupando, tras ella, la vivienda precitada, contando incluso con un documento de cesión de los

derechos sobre la vivienda firmado por doña Angeles Ruiz Baena.

Resultando: Que, tras el fallecimiento de su padre, los herederos mencionados no han ocupado en ningún momento la citada vivienda, que se encuentra ocupada, desde entonces, por don Andrés Jiménez Matías.

Considerando: Que el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2114/68, de 24 de julio, señala como causa de resolución del contrato de acceso diferido a la propiedad la no ocupación de la vivienda como domicilio habitual y permanente del adjudicatario.

Considerando: Que a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 3481/82, de 3 de noviembre, Decreto 89/84, de 29 de febrero y art. único, apartado II del Decreto 86/84, de 3 de abril, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, la competencia para resolver este expediente la tiene atribuida el Ilmo. Sr. Delegado Provincial.

Considerando: Que se han cumplido las disposiciones vigentes en la materia.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de pertinente aplicación:

#### RESUELVO

Acordar la extinción del contrato de acceso diferido a la propiedad de don José Ruiz Montosa y/o herederos de la vivienda cuenta núm. 51 del Grupo GR-4509 de Almuñécar por fallecimiento del titular, y no haberla ocupado sus herederos desde el fallecimiento de aquel.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial, ante la Excmo. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 1 de marzo de 2005.- El Delegado, P.S.R. (D. 21/85), El Secretario General, José L. Torres García.

#### CONSEJERIA DE EMPLEO

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica resolución denegatoria a la solicitud de ayuda al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 presentada por la empresa System Fuengirola, S.L.L., relativa al expediente 165/2003/SOC/MALAGA.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de resolución denegatoria a la empresa System Fuengirola, S.L.L., por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio Andaluz de Empleo (C/ Mauricio Moro, núm. 2, Bloque Sur, 1.ª planta, Málaga), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

RESOLUCION DENEGATORIA DE LA SOLICITUD DE AYUDA POR CONTRATACION INDEFINIDA/INCORPORACION DE SOCIOS/AS TRABAJADORES/AS EXPEDIENTE: 165/2003/SOC

Visto el expediente promovido por la empresa System Fuengirola, S.L.L., con CIF núm. B92431121, con domicilio social en C/ Córdoba, 37, Edf. Fortuna, 7.º A, solicitando subvención para cooperativas y sociedades laborales, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 21 de enero de 2004 (BOJA de 3 de febrero de 2004), modificada por la Orden de 22.11.04 (BOJA de 26.11.04), por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local, esta Dirección Provincial dicta la presente resolución en base a los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Unico. Que en fecha 9.10.2003, ha tenido entrada el expediente citado.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga es competente para dictar la presente Resolución, conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de 22.11.04.

Segundo. Que según el artículo 38 de la Orden 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004, la concesión de la ayuda regulada en dicha Orden estará condicionada a la existencia de dotación presupuestaria para el correspondiente ejercicio económico.

Vistos los preceptos citados y demás de legal y general aplicación, esta Dirección Provincial acuerda denegar la solicitud de subvención formulada en su día por System Fuengirola, S.L.L., en el expediente 165/2003/SOC en base a lo establecido en el artículo 38 de la citada Orden.

Notifíquese esta Resolución al interesado en la forma prevista en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con advertencia de que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que emitió la resolución definitiva o, potestativamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el siguiente a su notificación ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en los términos previstos en los artículos 25, 45 y 46 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 10 de mayo de 2005.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable, Orden de 24 de junio de desarrollo del Decreto 141/2002, a los que no ha sido posible notificar Resoluciones.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de esta Resolución Desistimiento/no aportación documentación, relativo a los expedientes que se especifican, advirtiéndose que la misma agota la vía administrativa, a fin de que en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de esta publicación puedan interponer potestativamente recurso de reposición.

1/ MA/CE1/29/2003/ ALBERTO ENRIQUE QUIROZ CABAÑA APICOLA LAS ROSAS, S.L. /APARTADO CORREOS 524/ 29649, MIJAS COSTA, MALAGA.

Málaga, 17 de mayo de 2005.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativos a la Indemnización Compensatoria en Determinadas Zonas Desfavorecidas de la Campaña 2004/2005 y a las Ayudas por Superficie de la Campaña 2004/2005.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se indican, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el lugar que se señala, concediéndose los plazos que, según el acto que se notifica, se indican a continuación:

- Informe del resultado de los controles de campo relativo a la Indemnización Compensatoria en Determinadas Zonas Desfavorecidas para la campaña 2004/2005: 15 días para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación en BOJA del presente anuncio.

- Informe del resultado de los controles de campo relativo a las Ayudas por Superficies para la campaña 2004/2005: 15 días para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación en BOJA del presente anuncio.

Sevilla, 12 de mayo de 2005.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

#### ANEXO

##### EXPEDIENTES DE INDEMNIZACIÓN COMPENSATORIA

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada (Servicio de Ayudas), sita en C/ Gran Vía de Colón Nº 48.

NºEXPTE	INTERESADO/A	NIF/CIF
405543	MARÍA ISABEL MIRÓN GALLARDO	74605570 X
405562	JUAN PEDRO PÉREZ MARTÍNEZ	74595603 W